

*Resolución de 5 de julio de 2023, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se rectifican errores advertidos en la Resolución de 14 de junio de 2023, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y se publica la fecha del ejercicio de la fase de oposición de los grupos de plazas 31 y 32 del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de esta Universidad, convocado por Resolución de 4 de noviembre de 2022.*

Mediante Resolución de 4 de noviembre de 2022 se convocó concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, mediante Resolución de 14 de junio de 2023 se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos a los grupos de plazas 31 y 32 del citado proceso. En éstas figuraba excluido, en el turno de discapacidad del grupo de plazas 32, el candidato D. Jesús Andrés García Martínez por causa M (Falta certificado acreditativo discapacidad).

Advertidos errores materiales en la citada Resolución, al haber comprobado que no existía dicha causa de exclusión, se procede en virtud de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, a su rectificación.

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto incluir en la lista definitiva de aspirantes admitidos al grupo de plazas 32, por el turno de discapacidad, del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios laboral de la Universidad Politécnica de Madrid al candidato D. Jesús Andrés García Martínez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en la página web de esta Universidad, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de julio de 2023  
EL RECTOR

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez